

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2018/4868 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios.*

Anuncio

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 06-11-2018, el expediente núm. 3/2018 de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles y con cargo al Remanente positivo de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chilluévar, a 07 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.